

Información de Trámite

Nombre Trámite	DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CORPORACIONES Y FUNDACIONES POR PARTE DEL MMDH
Institución	MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS
Descripción	Trámite orientado a disolver y liquidar la personalidad jurídica de Organizaciones Sociales de forma voluntaria (Corporaciones o Fundaciones), que hayan sido reconocidas por el Estado ecuatoriano y regulada en esta Cartera de Estado.
¿A quién está dirigido?	Organizaciones sociales, legalmente constituida, siendo el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos quien otorgó la personalidad jurídica, de forma voluntaria solicitan la disolución y liquidación. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none"> Resolución de Disolución y cancelación de la personalidad jurídica
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ol style="list-style-type: none"> Solicitud de disolución y liquidación, firmada por el liquidador de la organización social, o ultimo representante legal Convocatoria a Asamblea General para el procedimiento de disolución y liquidación de la organización social Acta/s de Asamblea General en la que resuelve la disolución voluntaria, designación del Liquidador o Comisión Liquidadora, e informes generados por el Liquidador o Comisión Liquidadora, certificado por el secretario o secretaria o persona responsable de la certificación de documentos de la organización Declaración juramentada celebrada ante Notario Público, por parte de liquidador o Comisión Liquidadora, respecto al proceso de liquidación, y los bienes que mantenía la organización social a la fecha de la liquidación.
¿Cómo hago el trámite?	CUANDO LA SOLICITUD ES INGRESADA EN LAS VENTANILLAS DEL MINISTERIO - PRESENCIAL): <ol style="list-style-type: none"> El Ciudadano, Representante Legal, entrega la solicitud de disolución y liquidación en la ventanilla de Secretaría General del Ministerio, ubicada en Calle General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre, Quito, Pichincha con los respectivos documentos requeridos para iniciar el trámite. En la solicitud, debe: <ul style="list-style-type: none"> Identificación de la organización con membrete Dirección Correo electrónico Teléfono de contacto CUANDO REALIZA EL TRÁMITE POR CORREO ELECTRÓNICO - gestion.documental@derechoshumanos.gob.ec: <ol style="list-style-type: none"> Enviar la solicitud con los documentos requeridos para iniciar el trámite, al correo indicado, en el mismo debe: <ul style="list-style-type: none"> Indicar claramente en el asunto: Solicitud de disolución y liquidación con el nombre de la organización Identificación de la organización con membrete Dirección

- Correo electrónico
- Teléfono de contacto

2.- La DAJ, responsable de gestionar el requerimiento, procede según el procedimiento **"Atención de requerimientos de organizaciones sociales"** remitiendo al Ciudadano la respuesta a través del Sistema Gestión Documental

- Resolución de disolución y liquidación de la organización - FAVORABLE
- Informe técnico motivado detallando las observaciones que deberán ser subsanadas

Nota: En caso que se recibir Informe técnico con observaciones, al momento de ingresar las correcciones, debe indicar en el oficio de ingreso **"Trámite con observaciones para subsanar "**

3.- El Ciudadano, Representante Legal, recibirá la respuesta (Acto Administrativo) al correo electrónico indicado.

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Correo electrónico: Virtual, de LUN - DOM, las 24 horas

Ventanilla Secretaria General del MMDH: Calle General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre, Quito, Pichincha

Horario de atención: LUN - VIE , 08:00 - 16:30

Base Legal

- [193 Expídese el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales.](#) Art. Art. 20 y Art. 21.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Abg. Ivan Cisneros

Correo Electrónico: carlos.cisneros@derechoshumanos.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	02	0	1
2024	01	0	0